



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2022-00145** 00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas visible en el PDF 37 – C1, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. (\$353.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. **SE ACEPTA** la renuncia presentada por el doctor GUILLERMO DÍAZ FORERO como apoderado judicial de **CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DEL NORTE II PH** (pdf 39 y 40).

Se advierte al togado que de acuerdo a lo normado en el inciso 4º de la norma en cita, la renuncia produce efectos pasados cinco (5) días de haberse presentado el memorial al Juzgado

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.28 hoy, 10 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.